



RESOLUCIÓN EXENTA N°

015- 430

REF.: DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL POBLACION SCHILLING, OSORNO", CODIGO BIP N° 30363442-0; ID N° 853-29-LP15.

PUERTO MONTT,

11 JUL 2016

VISTOS: La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto N° 98 de fecha 10 de julio de 2015, que nombra a doña Desiree López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; En resolución exenta 015/00204 de fecha 29 de Marzo de 2016, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra como Director Regional subrogante de Los Lagos a Don Alex Alberto Flores Merino, Resolución Exenta N° 015/0907, de 20 de diciembre de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 20.822, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en el Decreto Supremo N° 433 de 4 de abril de 2016, del Ministerio de Hacienda, que identifica actividades de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: **30363442-0**; en la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción de Jardines Infantiles; en la Resolución Exenta N° 015-263 de 19 de junio de 2015, de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Los Lagos que aprueba anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras y demás antecedentes tenidos a la vista de la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014.

2. Que, por Resolución Exenta N° 015-263 de 2015, se autorizó el llamado a Licitación Pública y se aprobó Anexo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de proyecto "CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL, POBLACION SCHILLING, OSORNO".

3. Que, mediante Resolución N° 015-141, de 2016, se adjudicó la licitación pública ID N° 853-29-LP15, para la ejecución del servicio "CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL, POBLACION SCHILLING, OSORNO", CODIGO BIP N° 30363442-0.

4. Que con fecha 20 de junio de 2016, se suscribió el respectivo contrato de ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL, POBLACION SCHILLING, OSORNO", que fue autorizada por Resolución exenta N° 015-427 de fecha 7 de julio de 2016.

5. Que resulta indispensable proceder a la designación del profesional Inspector Técnico de obras (ITO), encargado de supervisar el cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas, impartir las medidas relacionadas con la ejecución de la obra a través del Libro de obras, el cumplimiento de las condiciones de seguridad, y obligaciones laborales y de seguridad de los trabajadores, indicar al contratista los problemas que pudieren presentarse en el desarrollo del contrato y visar estado de pago, entre otras labores, para lo cual se requiere el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1° **DESIGNASE** como Inspector Técnico de Obras para la obra "CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL, POBLACION SCHILLING, OSORNO", CODIGO BIP N° 30363442-0, a don **DAVID EHEVERRÍA PEREZ**, RUT N° [REDACTED] profesional a honorarios dependiente del agente público y cuyo convenio contempla la tarea de desarrollar la Inspección Técnica de obra, quién deberá supervisar y controlar las obras de acuerdo al cumplimiento de lo estipulado en el contrato de ejecución de obras de acuerdo a lo establecido con la empresa contratista adjudicada.

2° **NOTIFIQUESE** la designación entregando copia



3° DEJESE CONSTANCIA en el libro de obras
de la presente resolución.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



[Handwritten signature]

DON ALEX ALBERTO FLORES MERINO
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

APV, DCM/MRR/USD/RCCH/rcch

Distribución:

- Unidad de Adquisiciones
- Subdirección de recursos financieros (original)
- Unidad Jurídica
- Unidad de Infraestructura
- Programa Meta Nacional
- Programa Meta Regional (original)
- Asesor Técnico de Obras Sr. FERNANDO IVAN ECHEVERRÍA PEREZ.
- Of. Planes y Archivo

2017